



CÓRDOBA, 28 MAY 2019

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC N° 0023984/2019 y su acumulado EXP-UNC N° 0024572/2019; por el cual el Sr. Prof. Carlos Alfredo Juárez Centeno, Legajo 23434, solicita licencia con goce de haberes por razones académicas desde el 29 de mayo de 2019 hasta el 07 de julio de 2019, por un total de 40 (cuarenta) días, para desempeñarse como Profesor Instructor del Curso *"Sudamérica en el contexto político-ideológico internacional: política, democracia y derechos humanos"* en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (México); para la realización de actividades como ponente y coordinador en el *"XIX Congreso de la FIEALC – Simposio: Los Derechos Humanos y sus regímenes internacionales en un contexto global, regional y nacional. El caso latinoamericano"* que se llevará a cabo en la ciudad de Szeged (Hungría), como así también una estancia y dictado de clases en la Escuela Internacional de Verano de la Academia de Americanistas de Belgrado (Serbia) que se desarrollará en esa ciudad y en Novi Sad (Serbia) y dictado de clases en el Instituto Ideaz (Viena, Austria).

Y CONSIDERANDO:

Las constancias obrantes en FU 4 (9) que acreditan las actividades anteriormente mencionadas.

Que por Resoluciones Decanales N° 464/19, 465/19 y 466/19 se declararon de interés general y se formuló la adhesión a las actividades señaladas precedentemente, otorgándole la representación de esta Facultad de Derecho al Prof. Carlos Alfredo Juárez Centeno ante las mismas.

Que el Prof. Carlos Alfredo Juárez Centeno reviste presupuestariamente en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple (C.103) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Político, de forma interina hasta el 31 de marzo de 2020, o antes si el cargo fuere provisto por concurso; y en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111) en la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Constitucional como carga anexa, conforme Res. HCD 55/19, con una antigüedad total reconocida de 36 años y 07 meses al 30 de abril de 2019.

Lo dispuesto por el Art. 3° de la Ord. HCS 1/91 (Régimen de Licencias del Personal Docente para Estudios o actividades Culturales – Texto Ordenado por Res. HCS 1600/00).

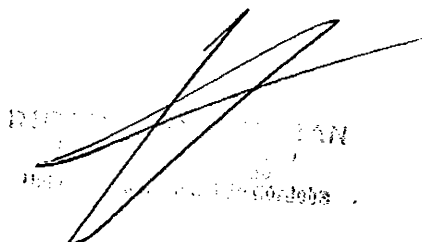
Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo

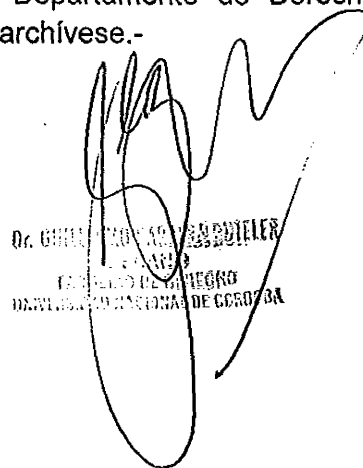
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º.- Conceder licencia por razones académicas, con goce de haberes, al Sr. Prof. **Carlos Alfredo Juárez Centeno** (Legajo 23434) en los cargos docentes que registra en esta Unidad Académica, desde el día 29 de mayo de 2019 hasta el 07 de julio de 2019, por un total de 40 (cuarenta) días, con cargo al Art. 3º de la Ord. HCS 1/91 (Régimen de Licencias del Personal Docente para Estudios o actividades Culturales – Texto Ordenado por Res. HCS 1600/00).

Artículo 2º.- Protocolícese, tome nota Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Despacho de Alumnos, Departamento de Derecho Público; y ELÉVESE al H. Consejo Directivo; oportunamente archívese.-


DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CÓRDOBA


Dr. GILBERTO ALVARADO
DEPARTAMENTO DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

4510